

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tabasco.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 DEL ESTADO DE TABASCO

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018, EN EL ESTADO DE TABASCO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "SAGARPA", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL, MVZ. JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL, MVZ. HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, LIC. ARMANDO CÉSAR LÓPEZ AMADOR, DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA, LIC. JESÚS ÓSCAR VIDALES TORRES, DIRECTOR DE PLANEACIÓN E INTELIGENCIA SANITARIA, LCA. HUGO FRANCISCO SANDOVAL LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE Y MTRO. SALVADOR DELGADILLO ALDRETE, TITULAR DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN, TODOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "SENASICA", EL LIC. FRANCISCO HERRERA LEÓN EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DE LA "SAGARPA" EN EL ESTADO DE TABASCO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO EN ADELANTE EL "EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL I.A.Z. MANUEL D. FUENTES ESPERÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero de 2015 las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Tabasco.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", con fecha 01 de febrero de 2018, la "SAGARPA" y el "EJECUTIVO ESTATAL" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Fiscal 2018, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene por objeto establecer las estrategias y acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SAGARPA" para el ejercicio 2018, en adelante referido como el "PROGRAMA", así como su cronograma de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, en adelante "DPEF" y 1, 8, 11, 14 y 17 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SAGARPA" para el ejercicio 2018, en lo subsecuente las "REGLAS DE OPERACIÓN del PSIA", publicados respectivamente en Diario Oficial de la Federación los días 29 de noviembre y 29 de diciembre, ambos de 2017.
- III. "LAS PARTES" acordaron en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que para las situaciones no previstas, las modificaciones o adiciones a dicho instrumento jurídico, serían pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar mediante el Convenio Modificatorio, a cuya suscripción deberán concurrir el Director General de Sanidad Vegetal, el Director General de Salud Animal, el Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, el Director General de Inspección Fitozoosanitaria, el Director de Planeación e Inteligencia Sanitaria, el Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace, y el Titular de la Unidad de Promoción y Vinculación, todos del "SENASICA", el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Tabasco y por parte del "EJECUTIVO ESTATAL", el titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero.

- IV. En la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” acordaron lo siguiente:

“**SEGUNDA.-** Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2018”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SAGARPA” y el “EJECUTIVO ESTATAL” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2018, realizarán una aportación conjunta para el “PROGRAMA” hasta por un monto de \$88,000,000.00 (Ochenta y Ocho Millones de pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$70,400,000.00 (Setenta millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SAGARPA”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF 2018”, y

2. Hasta la cantidad de \$17,600,000.00 (Diecisiete millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco, publicado en fecha 09 de Diciembre del 2017 en el Periódico Oficial de la Federación.

- V. Que, en el Apéndice I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las partes acordaron la siguiente distribución de recursos:

Apéndice I

TABASCO

Recursos Convenidos Federación–Estado 2018

Aportaciones en Pesos

DPEF 2018		De La SAGARPA	Del Gobierno Del Estado	Gran Total
No.	Total, Programas y Componentes	\$70,400,000.00	\$17,600,000.00	\$88,000,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 de los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

En Anexo Técnico de Ejecución Especifico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria			
A	Campañas Fitozoosanitarias /1	\$57,331,200.00	\$13,345,006.00	\$70,676,206.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	\$6,500,000.00	\$210,000.00	\$6,710,000.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias /2	\$1,634,400.00	\$4,044,994.00	\$5,679,394.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias /3	\$4,934,400.00	0.00	\$4,934,400.00

/1 Incluye los montos para los proyectos transversales de Sistema Informático, Divulgación, Capacitación y Emergencias Sanitarias

/2 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

/3 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

Apéndice II
TABASCO
Calendario de Ejecución 2018
Aportaciones en Pesos

DPEF 2018		Total		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		\$70,400,000.00	\$17,600,000.00	0.00	0.00	\$70,400,000.00	0.00	0.00	\$17,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																		
A	Campañas Fitozoosanitarias /1	\$57,331,200.00	\$13,345,006.00	0.00	0.00	\$57,331,200.00	0.00	0.00	\$13,345,006.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	\$6,500,000.00	\$210,000.00	0.00	0.00	\$6,500,000.00	0.00	0.00	\$210,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias /2	\$1,634,400.00	\$4,044,994.00	0.00	0.00	\$1,634,400.00	0.00	0.00	\$4,044,994.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias /3	\$4,934,400.00	0.00	0.00	0.00	\$4,934,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

/1 Incluye los montos para los proyectos transversales de Sistema Informático, Divulgación, Capacitación y Emergencias Sanitarias

/2 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

/3 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

Apéndice III

TABASCO

Cuadro de Montos y Metas 2018

Concentrado Presupuestal					
Componentes – Conceptos De Apoyo	Total Por Concepto De Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Vigilancia Epidemiológica, De Plagas Y Enfermedades Cuarentenarias.					
Conceptos De Apoyo De:					
I. Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados.	\$4,100,000.00	0.00	\$4,100,000.00	Proyecto	2
II. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados.	\$500,000.00	0.00	\$500,000.00	Proyecto	2
II. Inspección Y Vigilancia Epidemiológica De Plagas Y Enfermedades No Cuarentenarias.					
Conceptos De Apoyo De:					
I. Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas.	\$900,000.00	\$1,529,148.00	\$2,429,148.00	Proyecto	2
II. Infraestructura y equipos en sitios de inspección para la movilización nacional de mercancías reguladas.	\$100,000.00	0.00	\$100,000.00	Proyecto	1
IV. Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas.	\$300,000.00	\$2,515,846.00	\$2,815,846.00	Proyecto	2
III. Campañas Fitozoonosanitarias.					
Conceptos De Apoyo De:					
I. Prevención de plagas fitosanitarias reglamentadas.	\$31,932,000.00	\$8,700,000.00	\$40,632,000.00	Proyecto	12
II. Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas.	\$3,160,000.00	\$1,150,000.00	\$4,310,000.00	Proyecto	3
IV. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas.	\$12,700,000.00	\$2,615,006.00	\$15,315,006.00	Proyecto	5
IV. Componente De Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola Y Pesquera.					
Conceptos de apoyo de:					
II. Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	\$6,500,000.00	\$210,000.00	\$6,710,000.00	Proyecto	3
Sistema Informático 1.5%	\$1,003,200.00	0.00	\$1,003,200.00	Proyecto	1
Divulgación 1.5%	\$1,003,200.00	0.00	\$1,003,200.00	Proyecto	1
Capacitación 2%	\$1,337,600.00	0.00	\$1,337,600.00	Proyecto	1
Inteligencia Sanitaria 1%	\$668,800.00	0.00	\$668,800.00	Proyecto	1
Emergencias Sanitarias 4%	\$2,675,200.00	0.00	\$2,675,200.00	Proyecto	1
Subtotal	\$66,880,000.00	\$16,720,000.00	\$83,600,000.00		
Gastos de operación (hasta el 5.0%)^{1/2}	\$3,520,000.00	\$880,000.00	\$4,400,000.00		
Total	\$70,400,000.00	\$17,600,000.00	\$88,000,000.00		

I. Vigilancia Epidemiológica De Riesgos Fitosanitarios No Controlados.	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Vigilancia Epidemiológica De Moscas Exóticas De La Fruta.	\$2,600,000.00	0.00	\$2,600,000.00	Proyecto	1
2018 Programa De Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria De Plagas Cuarentenarias.	\$1,500,000.00	0.00	\$1,500,000.00	Proyecto	1
TOTAL	\$4,100,000.00	0.00	\$4,100,000.00	Proyectos	2

II. Vigilancia Epidemiológica De Riesgos Zoonosanitarios No Controlados.	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Vigilancia Epidemiológica De Las Enfermedades Exóticas En Organismos Acuáticos.	\$200,000.00	0.00	\$200,000.00	Proyecto	1
2018 Vigilancia Epidemiológica De Las Enfermedades Exóticas En Animales Terrestres.	\$300,000.00	0.00	\$300,000.00	Proyecto	1
TOTAL	\$500,000.00	0.00	\$500,000.00	Proyectos	2

I. Medidas Cuarentenarias En La Movilización Nacional De Mercancías Reguladas.	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Operación De Puntos De Verificación E Inspección Interna (OPVI).	\$900,000.00	\$1,429,148.00	\$2,329,148.00	Proyecto	1
20018 Proyectos Especiales De Inspección (PEI).	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	Proyecto	1
TOTAL	\$900,000.00	\$1,529,148.00	\$2,429,148.00	Proyectos	2

II. Infraestructura Y Equipos En Sitios De Inspección Para La Movilización Nacional De Mercancías Reguladas.	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Proyectos Especiales De Inspección (PEI).	\$100,000.00	0.00	\$100,000.00	Proyecto	1
TOTAL	\$100,000.00	0.00	\$100,000.00	Proyecto	1

IV. Vigilancia Epidemiológica De Plagas Y Enfermedades Zoonosanitarias Reglamentadas.	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Vigilancia Epidemiológica De Las Enfermedades Endémicas En Organismos Acuáticos.	\$300,000.00	0.00	\$300,000.00	Proyecto	1
2018 Trazabilidad	0.00	\$2,515,846.00	\$2,515,846.00	Proyecto	1
TOTAL	\$300,000.00	\$2,515,846.00	\$2,815,846.00	Proyectos	2

I. Prevención De Plagas Fitosanitarias Reglamentadas.	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Campaña Contra Melazas Reglamentadas.	\$1,200,000.00	0.00	\$1,200,000.00	Proyecto	1
2018 Campaña Contra Moko Del Plátano.	\$2,849,885.00	0.00	\$2,849,885.00	Proyecto	1
2018 Campaña Contra Langosta.	\$1,847,784.00	0.00	\$1,847,784.00	Proyecto	1
2018 Campaña Trips Oriental.	\$2,782,557.00	0.00	\$2,782,557.00	Proyecto	1
2018 Campaña Contra Leprosis De Los Cítricos.	\$3,500,000.00	0.00	\$3,500,000.00	Proyecto	1
2018 Campaña Contra La Cochinilla Rosada.	\$1,500,000.00	0.00	\$1,500,000.00	Proyecto	1
2018 Campaña Contra Huanglongbing De Los Cítricos.	\$14,000,000.00	0.00	\$14,000,000.00	Proyecto	1
2018 Campaña Contra Acaro Rojo De Las Palmas.	\$2,000,000.00	0.00	\$2,000,000.00	Proyecto	1
2018 Programa Fitosanitario Contra Pulgón Amarillo Del Sorgo.	\$2,251,774.00	0.00	\$2,251,774.00	Proyecto	1
2018 Manejo Fitosanitario Del Cocotero.	0.00	\$1,550,000.00	\$1,550,000.00	Proyecto	1
2018 Manejo Fitosanitario De La Caña De Azúcar.	0.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	Proyecto	1
2018 Manejo Fitosanitario Del Cacao.	0.00	\$1,150,000.00	\$1,150,000.00	Proyecto	1
TOTAL	\$31,932,000.00	\$4,700,000.00	\$36,632,000.00	Proyectos	12

II. Asistencia Técnica Para La Prevención De Enfermedades Acuícolas.	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Peces	\$1,169,200.00	\$450,000.00	\$1,619,200.00	Proyecto	1
2018 Crustáceos.	\$1,169,200.00	\$350,000.00	\$1,519,200.00	Proyecto	1
2018 Moluscos.	\$821,600.00	\$350,000.00	\$1,171,600.00	Proyecto	1
TOTAL	\$3,160,000.00	\$1,150,000.00	\$4,310,000.00	Proyectos	3

IV. Control o Erradicación De Plagas Y Enfermedades Zoonitarias Reglamentadas.	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Campaña Nacional Contra La Tuberculosis Bovina.	\$10,570,866.00	\$2,182,866.00	\$12,753,732.00	Proyecto	1
2018 Campaña Nacional Contra La Brucelosis En Los Animales.	\$541,544.00	\$100,000.00	\$641,544.00	Proyecto	1
2018 Campaña Nacional Contra La Rabia En Bovinos Y Especies Ganaderas.	\$1,097,841.00	\$261,140.00	\$1,358,981.00	Proyecto	1
2018 Campaña Nacional Para El Control De La Garrapa Boophilus Spp.	\$102,783.00	\$71,000.00	\$173,783.00	Proyecto	1
2018 Varroasis.	\$386,966.00	\$0.00	\$386,966.00	Proyecto	1
TOTAL	\$12,700,000.00	\$2,615,006.00	\$15,315,006.00	Proyectos	5

II. Sistemas De Reducción De Riesgos De Contaminación En La Producción Y Procesamiento Primario En Productos Agrícolas, Pecuarios, Acuícolas Y Pesqueros.	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Inocuidad Agrícola.	\$2,500,000.00	\$110,000.00	\$2,610,000.00	Proyecto	1
2018 Inocuidad Pecuaria.	\$2,000,000.00	0.00	\$2,000,000.00	Proyecto	1
2018 Inocuidad Acuícola Y Pesquera.	\$2,000,000.00	\$100,000.00	\$2,100,000.00	Proyecto	1
TOTAL	\$6,500,000.00	\$210,000.00	\$6,710,000.00	Proyectos	3

Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Sexta del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y el/los Apéndice(s) I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, específicamente en el Componente Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades no Cuarentenarias, Concepto de Apoyo Medidas Cuarentenarias en la Movilización Nacional de Mercancías Reguladas, Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Zoonositarias Reglamentarias, Componente de Campañas Fitozoonositarias Concepto de Apoyo Prevención de Plagas Fitosanitarias Reglamentadas, Asistencia Técnica para la Prevención de Enfermedades Acuícolas, Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas, Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, Concepto de Apoyo Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros. La modificación en esos componentes y Concepto de Apoyo se hará únicamente en la aportación estatal por reducción en su totalidad del presupuesto.

DECLARACIONES

I. DE LAS “PARTES”

I.1. Que es su voluntad el celebrar el Primer Convenio Modificatorio a fin de llevar a cabo el objeto del mismo.

I.2 Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en el Primer Convenio Modificatorio no existe vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriormente expuestas, las “PARTES” convienen en la celebración del presente Convenio Modificatorio al “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las “PARTES” convienen en modificar las “APORTACIONES DE LOS RECURSOS” Cláusula Segunda, y los APÉNDICE I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN” para quedar en los siguientes términos:

SEGUNDA.- “Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2018”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SAGARPA” y el “EJECUTIVO ESTATAL” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2018, realizarán una aportación para el “PROGRAMA” hasta por un monto de \$70,400,000.00 (Setenta Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1.- Hasta la cantidad de \$70,400,000.00 (Setenta Millones Cuatrocientos Mil Pesos M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SAGARPA”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF 2018”, y

2.- Sin Aportación Estatal, debido a la insuficiencia Presupuestal la cual fue informada mediante oficio SPF/AP0002/2018 de fecha 28 de febrero del 2018, por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las “partes” están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, el APÉNDICE I, II y III de “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, en lo referente al Componente Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades No Cuarentenarias, Concepto de Apoyo Medidas Cuarentenarias en la Movilización Nacional de Mercancías Reguladas, Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Zoonositarias Reglamentadas, Componente de Campañas Fitozoonositarias Concepto de Apoyo Prevención de Plagas Fitosanitarias Reglamentadas Asistencia Técnica para la Prevención de Enfermedades Acuícolas, Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoonositarias Reglamentadas, Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, Concepto de Apoyo Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción y Procesamiento primario en productos Agrícolas, Pecuarios, Acuícolas y Pesqueros. La modificación en esos componentes y conceptos de apoyo se harán únicamente en la aportación estatal, para quedar en los siguientes términos:

Apéndice I

TABASCO

Recursos Convenidos Federación-Estado 2018

Aportaciones en Pesos

DPEF 2018		De la SAGARPA	Del Gobierno Del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	\$70,400,000.00	0.00	\$70,400,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 de los incisos a), b), y c) de

la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria			
A	Campañas Fitozoosanitarias /1	\$57,331,200.00	0.00	\$57,331,200.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	\$6,500,000.00	0.00	\$6,500,000.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias /2	\$1,634,400.00	0.00	\$1,634,400.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias /3	\$4,934,400.00	0.00	\$4,934,400.00

/1 Incluye los montos para los proyectos transversales de Sistema Informático, Divulgación, Capacitación y Emergencias Sanitarias

/2 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

/3 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

Apéndice II
TABASCO
Calendario de Ejecución 2018
Aportaciones en Pesos

DPEF 2018		Total		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
				\$70,400,000.00	0.00	0.00	0.00	\$70,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																		
A	Campañas Fitozoosanitarias /1	\$57,331,200.00	0.00	0.00	0.00	\$57,331,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	\$6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	\$6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias /2	\$1,634,400.00	0.00	0.00	0.00	\$1,634,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias /3	\$4,934,400.00	0.00	0.00	0.00	\$4,934,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

/1 Incluye los montos para los proyectos transversales de Sistema Informático, Divulgación, Capacitación y Emergencias Sanitarias

/2 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

/3 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

Apéndice III
TABASCO
Cuadro de Montos y Metas 2018

Concentrado Presupuestal					
Componentes-Conceptos De Apoyo	Total Por Concepto De Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Vigilancia Epidemiológica, De Plagas y Enfermedades Cuarentenarias.					
Conceptos De Apoyo De:					
I. Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados.	\$4,100,000.00	0.00	\$4,100,000.00	Proyecto	2
II. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados.	\$500,000.00	0.00	\$500,000.00	Proyecto	2
II. Inspección Y Vigilancia Epidemiológica De Plagas Y Enfermedades No Cuarentenarias.					
Conceptos De Apoyo De:					
I. Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas.	\$900,000.00	0.00	\$900,000.00	Proyecto	1
II. Infraestructura y equipos en sitios de inspección para la movilización nacional de mercancías reguladas.	\$100,000.00	0.00	\$100,000.00	Proyecto	1
IV. Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas.	\$300,000.00	0.00	\$300,000.00	Proyecto	1
III. Campañas Fitozoonosanitarias.					
Conceptos De Apoyo De:					
I. Prevención de plagas fitosanitarias reglamentadas.	\$31,932,000.00	0.00	\$31,932,000.00	Proyecto	9
II. Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas.	\$3,160,000.00	0.00	\$3,160,000.00	Proyecto	3
IV. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas.	\$12,700,000.00	0.00	\$12,700,000.00	Proyecto	5
IV. Componente De Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola Y Pesquera.					
Conceptos de apoyo de:					
II. Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	\$6,500,000.00	0.00	\$6,500,000.00	Proyecto	3
Sistema Informático 1.5%	\$1,003,200.00	0.00	\$1,003,200.00	Proyecto	1
Divulgación 1.5%	\$1,003,200.00	0.00	\$1,003,200.00	Proyecto	1
Capacitación 2%	\$1,337,600.00	0.00	\$1,337,600.00	Proyecto	1
Inteligencia Sanitaria 1%	\$668,800.00	0.00	\$668,800.00	Proyecto	1
Emergencias Sanitarias 4%	\$2,675,200.00	0.00	\$2,675,200.00	Proyecto	1
Subtotal	\$66,880,000.00	0.00	\$66,880,000.00	Proyectos	27
Gastos de operación (hasta el 5.0%)^{1/2}	\$3,520,000.00	0.00	\$3,520,000.00		
TOTAL	\$70,400,000.00	0.00	\$70,400,000.00		

I. Vigilancia Epidemiológica De Riesgos Fitosanitarios No Controlados.	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2018 Vigilancia Epidemiológica De Moscas Exóticas De La Fruta.	\$2,600,000.00	0.00	\$2,600,000.00	Proyecto	1
2018 Programa De Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria De Plagas Cuarentenarias.	\$1,500,000.00	0.00	\$1,500,000.00	Proyecto	1
TOTAL	\$4,100,000.00	0.00	\$4,100,000.00	Proyectos	2

II. Vigilancia Epidemiológica De Riesgos Zoonosanitarios No Controlados.	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2018 Vigilancia Epidemiológica De Las Enfermedades Exóticas En Organismos Acuáticos.	\$200,000.00	0.00	\$200,000.00	Proyecto	1
2018 Vigilancia Epidemiológica De Las Enfermedades Exóticas En Animales Terrestres.	\$300,000.00	0.00	\$300,000.00	Proyecto	1
TOTAL	\$500,000.00	0.00	\$500,000.00	Proyectos	2

I. Medidas Cuarentenarias En La Movilización Nacional De Mercancías Reguladas.	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2018 Operación De Puntos De Verificación E Inspección Interna (OPVI).	\$900,000.00	0.00	\$900,000.00	Proyecto	1
20018 Proyectos Especiales De Inspección (PEI).	\$0.00	0.00	0.00	Proyecto	0
TOTAL	\$900,000.00	0.00	\$900,000.00	Proyecto	1

II. Infraestructura Y Equipos En Sitios De Inspección Para La Movilización Nacional De Mercancías Reguladas.	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2018 Proyectos Especiales De Inspección (PEI).	\$100,000.00	0.00	\$100,000.00	Proyecto	1
TOTAL	\$100,000.00	0.00	\$100,000.00	Proyecto	1

IV. Vigilancia Epidemiológica De Plagas Y Enfermedades Zoonosanitarias Reglamentadas.	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2018 Vigilancia Epidemiológica De Las Enfermedades Endémicas En Organismos Acuáticos.	\$300,000.00	0.00	\$300,000.00	Proyecto	1
2018 Trazabilidad	0.00	0.00	0.00	Proyecto	0
TOTAL	\$300,000.00	0.00	\$300,000.00	Proyecto	1

I. Prevención De Plagas Fitosanitarias Reglamentadas.	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Campaña Contra Melazas Reglamentadas.	\$1,200,000.00	0.00	\$1,200,000.00	Proyecto	1
2018 Campaña Contra Moko Del Plátano.	\$2,849,885.00	0.00	\$2,849,885.00	Proyecto	1
2018 Campaña Contra Langosta.	\$1,847,784.00	0.00	\$1,847,784.00	Proyecto	1
2018 Campaña Trips Oriental.	\$2,782,557.00	0.00	\$2,782,557.00	Proyecto	1
2018 Campaña Contra Leprosis De Los Cítricos.	\$3,500,000.00	0.00	\$3,500,000.00	Proyecto	1
2018 Campaña Contra La Cochinilla Rosada.	\$1,500,000.00	0.00	\$1,500,000.00	Proyecto	1
2018 Campaña Contra Huanglongbing De Los Cítricos.	\$14,000,000.00	0.00	\$14,000,000.00	Proyecto	1
2018 Campaña Contra Acaro Rojo De Las Palmas.	\$2,000,000.00	0.00	\$2,000,000.00	Proyecto	1
2018 Programa Fitosanitario Contra Pulgón Amarillo Del Sorgo.	\$2,251,774.00	0.00	\$2,251,774.00	Proyecto	1
2018 Manejo Fitosanitario Del Cocotero.	0.00	0.00	0.00	Proyecto	0
2018 Manejo Fitosanitario De La Caña De Azúcar.	0.00	0.00	0.00	Proyecto	0
2018 Manejo Fitosanitario Del Cacao.	0.00	0.00	0.00	Proyecto	0
TOTAL	\$31,932,000.00	0.00	\$31,932,000.00	Proyectos	9

II. Asistencia Técnica Para La Prevención De Enfermedades Acuícolas.	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Peces	\$1,169,200.00	0.00	\$1,169,200.00	Proyecto	1
2018 Crustáceos.	\$1,169,200.00	0.00	\$1,169,200.00	Proyecto	1
2018 Moluscos.	\$821,600.00	0.00	\$821,600.00	Proyecto	1
TOTAL	\$3,160,000.00	0.00	\$3,160,000.00	Proyectos	3

IV. Control O Erradicación De Plagas Y Enfermedades Zoonositarias Reglamentadas.	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Campaña Nacional Contra La Tuberculosis Bovina.	\$10,570,866.00	0.00	\$10,570,866.00	Proyecto	1
2018 Campaña Nacional Contra La Brucelosis En Los Animales.	\$541,544.00	0.00	\$541,544.00	Proyecto	1
2018 Campaña Nacional Contra La Rabia En Bovinos Y Especies Ganaderas.	\$1,097,841.00	0.00	\$1,097,841.00	Proyecto	1
2018 Campaña Nacional Para El Control De La Garrapata Boophilus Spp.	\$102,783.00	0.00	\$102,783.00	Proyecto	1
2018 Varroasis.	\$386,966.00	\$0.00	\$386,966.00	Proyecto	1
TOTAL	\$12,700,000.00	0.00	\$12,700,000.00	Proyectos	5

II. Sistemas De Reducción De Riesgos De Contaminación En La Producción Y Procesamiento Primario En Productos Agrícolas, Pecuarios, Acuícolas Y Pesqueros.	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Inocuidad Agrícola.	\$2,500,000.00	0.00	\$2,500,000.00	Proyecto	1
2018 Inocuidad Pecuaria.	\$2,000,000.00	0.00	\$2,000,000.00	Proyecto	1
2018 Inocuidad Acuícola Y Pesquera.	\$2,000,000.00	0.00	\$2,000,000.00	Proyecto	1
TOTAL	\$6,500,000.00	0.00	\$6,500,000.00	Proyectos	3

TERCERA.- Las "PARTES" manifiestan que el presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", al que se refiere el apartado de Antecedentes del presente instrumento jurídico, por lo que las estipulaciones en este pactadas y que no hayan sido modificadas mediante este instrumento, subsistirán y seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, en los términos que se encuentran vigentes, con excepción de La cláusula segunda y los apéndice I, II y III que se modifican en este instrumento jurídico.

CUARTA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de este instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los 22 días del mes de noviembre del 2018.- Por la SAGARPA: el Director General de Sanidad Vegetal, **Francisco Javier Trujillo Arriaga.-** Rúbrica.- El Director General de Salud Animal, **Joaquín Braulio Delgadillo Álvarez.-** Rúbrica.- El Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, **Hugo Frago Sánchez.-** Rúbrica.- El Director General de Inspección Fitozoonositaria, **Armando César López Amador.-** Rúbrica.- El Director de Planeación e Inteligencia Sanitaria, **Jesús Óscar Vidales Torres.-** Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace, **Hugo Francisco Sandoval López.-** Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Promoción y Vinculación, **Salvador Delgadillo Aldrete.-** Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Tabasco, **Francisco Herrera León.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Estado de Tabasco, **Manuel D. Fuentes Esperón.-** Rúbrica.